

**0647-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con treinta y ocho minutos del veintidos de noviembre de dos mil veintidos.

**Proceso de conformación de estructuras del partido NACIONAL MUNICIPALISTA en el cantón CENTRAL de la provincia CARTAGO.**

En auto n.º 0415-DRPP-2022 de las 11:12 horas del 20 de octubre del año 2022, este Departamento le indicó al partido NACIONAL MUNICIPALISTA que, en la estructura del cantón CENTRAL, de la provincia CARTAGO, no era posible acreditar los acuerdos tomados en la asamblea cantonal celebrada en fecha 12 de octubre de 2022, por cuanto, las designaciones realizadas se efectuaron de forma pública, situación que, riñe con la garantía de la secretividad del voto dispuesta por el Tribunal Supremo de Elecciones, de conformidad con las consideraciones legales expuestas en la resolución de cita.

En atención a la resolución sobredicha, el partido NACIONAL MUNICIPALISTA celebró de forma presencial una nueva asamblea en el cantón CENTRAL, de la provincia CARTAGO, el día 5 de noviembre del año en curso, la cual -según se desprende de los estudios practicados por este Departamento con vista en el informe de fiscalización respectivo- contó con el quórum de ley requerido para su celebración, designándose en ese acto de forma secreta a: Eduardo Enrique Carrillo Pacheco, cédula de identidad n.º 105770507, como presidente propietario y delegado territorial; Odilia Mayela Valle Hernández, cédula de identidad n.º 105150722, como secretaria propietaria y delegada territorial; Lucrecia Valle Hernández, cédula de identidad n.º 105450356, como tesorera propietaria y delegada territorial; José Pablo Pacheco Valle, cédula de identidad n.º 111620395, como presidente suplente; Harry Alberto Zamora Carvajal, cédula de identidad n.º 603360287, como secretario suplente y delegado territorial propietario; María Carolina Carrillo Valle, cédula de identidad n.º 115740796, como tesorera suplente y delegada territorial y; Fabián Cerdas Fallas, cédula de identidad n.º 303860782, como fiscal propietario.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón CENTRAL, de la provincia CARTAGO, por el partido NACIONAL MUNICIPALISTA, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO  
CANTÓN CENTRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105770507	EDUARDO ENRIQUE CARRILLO PACHECO	PRESIDENTE PROPIETARIO
105150722	ODILIA MAYELA VALLE HERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
105450356	LUCRECIA VALLE HERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO
111620395	JOSE PABLO PACHECO VALLE	PRESIDENTE SUPLENTE
603360287	HARRY ALBERTO ZAMORA CARVAJAL	SECRETARIO SUPLENTE
115740796	MARIA CAROLINA CARRILLO VALLE	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303860782	FABIAN CERDAS FALLAS	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105770507	EDUARDO ENRIQUE CARRILLO PACHECO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603360287	HARRY ALBERTO ZAMORA CARVAJAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
105450356	LUCRECIA VALLE HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
115740796	MARIA CAROLINA CARRILLO VALLE	TERRITORIAL PROPIETARIO
105150722	ODILIA MAYELA VALLE HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral 4 del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral, el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las 09:40 horas del 26 de noviembre de 2009, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/vcm/rav

C.: Exp. n.º 342-2021, partido NACIONAL MUNICIPALISTA

